

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don José Ramos Martín.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don José Ramos Martín, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de enero de 1963 por la que se nombra a don Rodolfo Argamentaria García Vocal representante de los Centros docentes en el Consejo de Administración de la Mutualidad del Seguro Escolar.*

Ilmos. Sres.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85 de los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar, aprobados por Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo de 11 de agosto de 1953, y para proveer la vacante producida en el Consejo de Administración de la referida Mutualidad por el cese de don Pedro Pineda Gutiérrez,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid don Rodolfo Argamentaria García Vocal representante de los Centros docentes en el Consejo de Administración de la Mutualidad del Seguro Escolar, con los derechos y deberes inherentes a este cargo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Barcelona, don Francisco Córdón Pinilla.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Córdón Pinilla, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en la Delegación de Industria de Barcelona, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo,

Esta Subsecretaria, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar don Francisco Córdón Pinilla en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un período de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica la de 13 del corriente mes, en el sentido de que la efectividad de la excedencia concedida al Auxiliar de primera clase doña Carmen Alicia Aranibar Sotelo es la de 1 de marzo próximo.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la Resolución de 13 del corriente mes de febrero por la que se concedía la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, doña Carmen Alicia Aranibar Sotelo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien rectificar la indicada Resolución, en el sentido de que la efectividad de dicha excedencia es la de 1 de marzo próximo, que es la fecha interesada por la funcionaria de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO 335/1963, de 31 de enero, por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Alicante, el camarada Miguel Moscardó Guzmán.*

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Alicante, el camarada Miguel Moscardó Guzmán, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

*DECRETO 336/1963, de 22 de febrero, por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Granada, el camarada Jose Maria Alfin Delgado.*

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Granada, el camarada Jose Maria Alfin Delgado, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ